

Comunicado de CGT sobre sentencias y denuncias

Reclamaciones del IPC y paga extra de diciembre de 2012

Estimados compañeros,

Ante las numerosas llamadas recibidas por parte de la flota mostrando vuestro interés por el tema, desde esta sección sindical creemos necesario aclararos lo siguiente:

- Como ya os informamos en su momento acabamos de ganar en el Tribunal Supremo el derecho al cobro del IPC de 2010, abriéndose la puerta además a la reclamación con posibilidad de éxito de los mismos conceptos para 2011 y 2012, proceso que como ya sabéis esta en marcha, junto con la reclamación sobre la paga extra de diciembre de 2012. Todo ello puede suponer una cuantía económica notable, lo que es sin duda, una importante arma negociadora, quizá la única, y con la que no podríamos contar si CGT no hubiera denunciado estas y otras vulneraciones del Convenio Colectivo.
- Cuando esta sección sindical planteo esta denuncia, en solitario y criticada por el resto de sindicatos hace cosa de dos años, dejamos bien claro en la campaña electoral que en esas fechas se realizaba que nuestra intención era aumentar, a través de la misma, la presión que podíamos ejercer frente a la empresa en aras de obtener un convenio más beneficioso para la parte social, y sobre todo garantías reales de estabilidad y empleo. Si bien hoy la situación ha cambiado, podemos decir que resulta evidente, la importancia de estos recursos con los que afrontar una negociación con posibilidades de éxito.
- **El objetivo número 1 de esta sección sindical es el mantenimiento de los puestos de trabajo y condiciones laborales (salario y vacaciones) de los que trabajamos, y esperamos seguir trabajando en esta empresa durante muchos más años. Y eso es así porque entendemos que esas son nuestras mayores inquietudes en estos momentos, sin olvidar las lógicas reivindicaciones de mejora.**
- **Sin duda, ante cualquier decisión relevante para el conjunto de los trabajadores consultaremos previamente, como ya es práctica habitual en nosotros.**
- En lo que a esta sección sindical respecta, el valor de la sentencia es primero haber mantenido una **postura firme y digna de nuestro colectivo hacia los intentos de socavar sistemáticamente nuestras condiciones laborales** bajo la amenaza velada y el miedo. **Esta sentencia también nos dota de una capacidad negociadora y a la vez incluso su aplicación recomienda la negociación**, como ocurrió con las tablas de los buques nuevos y guardamares en su momento, dado que un proceso forzado podría representar **la dilación en el cobro ante la saturación de los tribunales (según nos informan nuestros letrados)**. Por otro lado hasta que se nos demuestre que no hay voluntad por parte de Sasemar de llegar a acuerdos, o bien estos no nos sean aceptables, no vemos inteligente pedir la ejecución de sentencia por lo que supone de cierre de vía de negociación. ¿Y por qué? Pues sencillamente porque no nos gustaría que pasado mañana “alguien” pretendiera justificar, ante la Ministra de Fomento, que se debe reducir la flota porque la actitud intransigente y egoísta de sus tripulantes tiene un coste económico inasumible. No se lo vamos a poner tan fácil.
- A fecha de hoy, Sasemar ha fundamentado su imposibilidad de negociar no por falta de voluntad, si no por estar a la espera de las instrucciones que desde varias instancias

ministeriales deben recibir para poder negociar, esperando poderlo hacer en breve. Ahora mismo ese es el momento que estamos esperando que llegue, donde por fin podamos ver en qué situación vamos a quedar y qué futuro nos espera. Y es por tanto nuestra intención agotar por completo cualquier posibilidad real de llegar a acuerdos que sean aceptables y ofrezcan garantías suficientes antes de ir más allá en el conflicto abierto.

- Indudablemente, la sentencia de T.S. está ahí, y cualquier trabajador que lo desee es muy libre de poder reclamar individualmente la ejecución de la misma cuando quiera y por el medio que quiera, los servicios jurídicos de sindicatos o particulares estarán encantados de atenderles. Al respecto, nos llama poderosamente la atención que quien preveía un cataclismo por la **“irresponsable”** demanda interpuesta por la CGT, anime ahora al cobro inmediato de la misma tirando por tierra todo el valor que en una negociación nos representa. Por ello volvemos a decir, que aquellos compañeros cuyo recorrido en la casa está próximo a finalizar, son muy libres de tomar las medidas que consideren oportunas para reclamar un importe que no esperaban, pero que comprendan también el interés y derecho de los que nos quedan muchos años por delante a tratar de asegurarlos de la mejor manera que seamos capaces, buscando como siempre hemos hecho la salida colectiva y la mejora de la mayoría, sin descartar que en su momento tengamos que animar a la denuncia individual masiva, lo cual intentaremos evitar.
- Desde CGT mantenemos con coherencia los mismos propósitos y razones que nos llevaron a denunciar en el pasado, y nos felicitamos que actualmente podamos estar junto a las otras dos organizaciones con representación en el comité reclamando tanto el IPC como la paga extra de diciembre que se nos arrebató por decretazo. Seguimos apostando por la unidad de todos los representantes de los trabajadores, siempre positiva y hoy necesaria ante los inciertos tiempos que corren, pero también nos vemos en la obligación de exigir responsabilidad a todos, y respeto hacia quienes tenemos claro que la gestión de la actual situación debe ser compartida. Pero eso será así si todos estamos en buscar el interés común, en encontrar una eficaz salida colectiva, en el mantenimiento de puestos de trabajo, de condiciones laborales y del servicio público que prestamos. No estamos por el “sálvese quien pueda”, por la salida personal y particular. Quien así actúe no nos va a tener a su lado.

Salud y solidaridad



Luis Gonzalez



Enric Tarrida



Ismael Furió



G. Barónat
Jorge Barónat



Alfredo Palomo

“Asistentes a las reuniones de la Comisión de Trabajo y de la Comisión Paritaria por parte de CGT”